

Valencia, 14 de Abril de 2016

Reglamento de Rifa entre Cumpleañeros

“Juntos Podemos Construir Nuestro futuro”

Av. Sesquicentenario, Parque Recreacional Sur, Sede Administrativa Número S/N, Sector Bella Vista. Zona Postal 2003.
RIF J-29772624-1/Tel. 0241-7110368
catmv01@gmail.com

Valencia, 14 de Abril de 2016

REGLAMENTO DE RIFA ENTRE CUMPLEAÑEROS ASOCIADOS A LA CAJA DE AHORROS DE LOS TRABAJADORES DE LA C. A. METRO DE VALENCIA

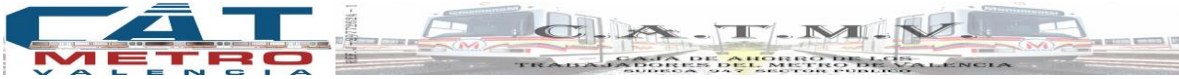
Los términos y condiciones descritos a continuación fueron discutidos por los asociados que asistieron a la Asamblea Ordinaria que se realizó en el mes de abril del año 2016; y tienen como objeto regular la promoción bajo la cual la Caja de Ahorros de la C. A. Metro de Valencia (CATMV) realizará la rifa en metálico de tres (3) premios entre los asociados y asociadas de la caja, que cumplen año en un determinado mes del año, con el fin de promover la participación y la solidaridad. Para cumplir con esta propuesta CATMV levantará una data con la fecha de nacimiento de los asociados hasta incluirlos a todos. Una vez finalizado este proceso se rifarán los premios que no pudieron otorgarse en los meses anteriores a esta propuesta del año 2016.

Los premios de los sorteos serán en metálico, equivalentes a treinta (30) Unidades Tributarias. Estos premios serán otorgados por la CATMV, en tal sentido los asociados que participen en las rifas mensuales no deberán desembolsar dinero alguno para que se les asigne el número con el que participaran en el sorteo.

El sorteo se realizará en la Sede de CATMV, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguientes del mes que será objeto de la rifa, con la excepción prevista en el primer párrafo de esta propuesta.

El procedimiento general para seleccionar al asociado ganador es el siguiente:

1. El Consejo de Administración le asigna aleatoriamente un número de orden correlativo a cada uno de los asociados que cumplen año en el mes objeto de la rifa, con el que participará por el premio.



2. El Consejo de Administración divulgará a los asociados la asignación aleatoria de los números.
3. El día del sorteo los integrantes del Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia en compañía de un testigo, procederán a verificar los biombos y las esferas.
4. Posteriormente en presencia del testigo se introducen 10 esferas en el biombo 1 (enumeradas del 0 al 9) y las necesarias en el biombo 2.
5. Para el Sorteo del Premio se extraerá una esfera al azar del biombo 1, formándose un número entero de una cifra del (0 al 9), posteriormente se retira otra esfera que al juntarla con el número anterior formará un número entero de dos cifras (00 al 99). Finalmente del biombo 2 se extrae una esfera, formándose un número entero de tres cifras (000-999) que deberá corresponder a un número de orden aleatorio asignado a un participante; de lo contrario se volverá a repetir el procedimiento tantas veces como sea necesario. En todo momento las esferas volverán nuevamente a las tómbolas.
6. Los integrantes del Consejo de Administración anunciarán públicamente el premio que para el momento se disponen a rifar y posteriormente procederán con la mecánica del sorteo.

El nombre del asociado o asociada ganador (a) del sorteo mensual será anunciado públicamente en un periodo máximo de cinco (5) días hábiles después de ser seleccionado aleatoriamente por las autoridades.

Una vez notificado el resultado, por los diversos medios con los que cuenta la asociación, el Consejo de Administración le entregará al ganador el premio cuando este acuda personalmente a la Sede de CATMV, llevando consigo su documento de identidad y carnet institucional, cuyos datos deberán corresponder con el ganador anunciado; en caso contrario, no se le entregará el premio.

En caso de que el asociado no se presente en la Sede de CATMV a retirar su premio o no pueda ser ubicado, dentro de los sesenta (60) días siguientes de haberse realizado el sorteo, este perderá todo derecho al mismo. Los Premios adjudicados y no retirados por los ganadores quedarán en poder de CATMV.

NOTA: El presente reglamento entro en vigencia a partir del 14 de Abril del 2016, cuando fue aprobado por los asociados en Asamblea Ordinaria.

Revisado por:
Consejo de Vigilancia:

José Parra
Presidente

Misleiny León
Vice-presidente

Eyzell Silva
Secretaria



Aprobado por:

Consejo de Administración:

César Rodríguez V.
Presidente

Jeese Ríos
Tesorera

Aivlis Mopntero
Secretaria

Aprobado en:

Asamblea General de Socios N° **JD-CONV-001-2016** de fecha **14 de abril de 2016**, realizada en la sede administrativa de la C. A. Metro de Valencia a las 10:00 a.m.

Nro. De Socios Asistentes: _____

Aprobado por _____ socios.

*“Juntos podemos construir **Nuestro Futuro**”.*

Consejo de Administración 2013 -2016